



Demanda para reconocimiento de error judicial. Improcedencia

La sociedad "Alditex S.A." interpone demanda para reconocimiento de error judicial acaecido en la sentencia de 20 de junio de 2001 dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Toledo que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 27 de octubre de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de los de Talavera de la Reina.

En este procedimiento se ejercitaba una acción de reclamación de cantidad por "Alditex S.A." dirigida contra la empresa "Construcciones Moprica S.A." conjuntamente con una acción de responsabilidad contra los administradores de la misma Donato , Imanol , Pablo , Jose Ignacio y Luis Antonio . Sólo comparecieron y contestaron a la demanda Donato y Imanol , por lo que el procedimiento se siguió en rebeldía de los otros.

La referida sentencia que fue notificada el 28 de junio de 2001, fue objeto de un incidente de nulidad de actuaciones previsto en el artículo 240-3 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que fue desestimado por

...